

Severino Arrieta Garrochategui, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3940, que concede como homenaje póstumo la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al compositor puertorriqueño Rafael Hernández.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3940

CONSIDERANDO que Rafael Hernández, inspirado compositor puertorriqueño, dió pruebas de su amor y simpatía por nuestra tierra, ofrendándole el tesoro melódico de una de sus más aplaudidas y populares composiciones, por lo que es acreedor a que el Gobierno y pueblo dominicanos le tributen un homenaje público de reconocimiento a su memoria;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y